



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 44618/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Director del INSTITUTO DE BIOLOGÍA CELULAR –FCM-, Prof. Dr. Ricardo Fretes, en la que solicita la baja definitiva y autorización para la venta de los bienes detallados a fs. 01, por encontrarse rotos y sin posibilidad de reparación;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Art. 52 de La Ley de Contabilidad – Reglamentación, Estatuto de la Universidad (H.A.U. 1958, Art. 15, Inc. 19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;
- El Visto Bueno del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de los bienes detallados en los anexos que constan de dos fojas y que forman parte integrante de la presente resolución, como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Autorizar que el destino de estos bienes sea su venta, con el fin de recaudar dinero destinado a la compra de bienes útiles para el Instituto de Biología Celular.

ARTÍCULO 3º: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 4º: Registrar y comunicar.

